ANÁLISIS DEL SECTOR

EL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER "IDESAN", es un establecimiento público del orden departamental creado mediante Ordenanza número 018 de 1973, modificado por la Ordenanza 034 de diciembre de 2.010 y la Ordenanza 008 de 2017, dentro de su planta de personal administrativa no cuenta con los funcionarios suficientes que apoyen la gestión del Instituto.

La Gerencia del Instituto Financiero para el Desarrollo de Santander "IDESAN", menciona que de acuerdo a la Ordenanza Número 008 de 2017 señala como Naturaleza que el Instituto es una entidad descentralizada del orden departamental, clasificado como establecimiento público, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y financiera con patrimonio independiente y cuyo objeto es que el Instituto Financiero para el Desarrollo de Santander "IDESAN", tendrá por objeto social, fomentar el desarrollo sostenible, económico, social y cultural de la región y la calidad de vida de sus habitantes, por medio de la prestación de servicios financieros rentables, la gestión integral de proyectos y los servicios de capacitación, asesoría y asistencia técnica, mediante la ejecución de todo tipo de actividades para los diversos niveles territoriales de la administración pública del territorio nacional, en sus planes de desarrollo, programas y proyectos de inversión pública y realizar operaciones crediticias mediante la modalidad de libranzas. El IDESAN podrá extender sus servicios al fomento, desarrollo, administración, operación, ejecución, promoción y participación de iniciativas públicas y/o privadas, a entidades con participación del Estado cualquiera que sea su denominación, orientadas a entidades públicas de cualquier orden y nivel o personas jurídicas de derecho privado que presten servicios públicos, o a las entidades que ejecuten obras o proyectos de interés general o en beneficio social a entidades públicas o privadas, o que estén destinadas a la prestación de un servicio público, que tiendan a satisfacer una necesidad social determinada y/o iniciativas, planes, programas, proyectos de especial importancia para el desarrollo regional, así como a personas naturales o a personas jurídicas de derecho privado, a entidades sin ánimo de lucro, a organizaciones cívico, sociales, comunitarias, de gestión social, de interés general o beneficio social que tiendan a satisfacer una necesidad social determinada y/o iniciativas, planes, programas, proyectos de especial importancia para el desarrollo regional, directamente o a través de operadores estratégicos y/o intermediarios financieros, en la búsqueda del crecimiento y desarrollo social.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber que tienen las Entidades Estatales de realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. En este sentido y para los efectos de esta guía, se entenderá a un sector como el conjunto de empresas que ofrecen diferentes productos o servicios que solucionan una necesidad en un mercado. De esta manera, el Estudio del Sector permite identificar las oportunidades disponibles en el mercado para atender la necesidad de la Entidad Estatal. El resultado del análisis del sector debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación, toda vez que incide directamente en las condiciones fijadas en los pliegos de condiciones o la invitación. La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, OCDE[1], ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública. Ahora bien, el sistema de compras debe orientarse principalmente a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por dinero público, además de conocer del mercado aspectos socioambientales y de género que coadyuven con una figura de inclusión social en la contratación pública. En consecuencia, en el marco del análisis del sector, la Entidad Estatal debe entender y conocer: a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios requeridos; y c) cómo puede desarrollarse el proceso de adquisición de los bienes o servicios para satisfacer su necesidad, y dentro de esta última opción, deberá entender la posibilidad de segmentar su proceso para promover una mayor participación de oferentes. Estos criterios son complementarios entre sí y dependerán de la necesidad a satisfacer respecto al bien o servicio que se pretenda adquirir. En este contexto, la presente guía ayuda a la Entidad Estatal a cumplir el mandato legal establecido por el Decreto 1082 de 2015, al ofrecer herramientas que permiten identificar el contexto del sector o mercado al cual pertenecen los bienes, obras o servicios que pretende adquirir, así como entender el comportamiento de la contratación desde el punto de vista de la oferta.

[1] Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. Recomendación del Consejo sobre Contratación Pública. Recuperado de: https://economia.gencat.cat/web/.content/70_analisi_finances_publiques_iipes/documents/OCDE-Recomendacion-sobre-Contratacion-Publica-ES.pdf

El Instituto Financiero para el Desarrollo de Santander – IDESAN, en desarrollo de las funciones que le corresponden como establecimiento público del orden departamental y entidad de fomento y desarrollo territorial, requiere fortalecer la gestión de la Oficina Asesora Comercial mediante el acompañamiento profesional en las actividades de promoción institucional, divulgación de información, atención a los usuarios y fortalecimiento de las estrategias de comunicación y relacionamiento comercial. En el desarrollo de su gestión, el Instituto requiere adelantar acciones orientadas a la promoción de sus productos y servicios, la atención y seguimiento de las peticiones, quejas, reclamos y solicitudes (PQRS), la orientación a los usuarios a través de los canales oficiales de atención, el apoyo en los trámites relacionados con incentivos e intenciones de crédito mediante operadores autorizados, así como la organización y participación en eventos, ferias y demás actividades institucionales dirigidas a fortalecer las relaciones comerciales con entidades territoriales, entidades descentralizadas, instituciones universitarias y otros actores estratégicos. De igual manera, se requiere apoyar la creación, edición y divulgación de contenidos informativos, institucionales y publicitarios a través de los diferentes medios de comunicación y canales digitales, contribuyendo al posicionamiento y fortalecimiento de la imagen institucional, así como a la elaboración de informes de gestión, el seguimiento de los procesos de auditoría, la implementación de las líneas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y el desarrollo de acciones de mejora continua de la dependencia. En este contexto, se hace necesario contar con servicios profesionales que permitan apoyar de manera integral las actividades comerciales y de comunicación institucional, facilitar la difusión oportuna y adecuada de la información, fortalecer la atención a los usuarios y contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales relacionados con la promoción y oferta de los productos y servicios del Instituto. Esta necesidad se encuentra relacionada con la insuficiencia de personal de planta con disponibilidad para atender de manera específica y oportuna las actividades de apoyo comercial, comunicacional y de divulgación institucional requeridas por la dependencia, por lo que resulta conveniente acudir a la contratación de servicios profesionales, atendiendo criterios de idoneidad y experiencia, para desarrollar las actividades requeridas de manera autónoma e independiente, sin que ello implique subordinación laboral. En consecuencia, la contratación permitirá fortalecer la gestión de la Oficina Asesora Comercial, mejorar los canales de atención y divulgación de información, apoyar la promoción de los productos y servicios institucionales, contribuir al posicionamiento de la imagen del IDESAN y respaldar el cumplimiento de los procesos de gestión, seguimiento y mejora continua de la dependencia. Ahora bien, dentro del desarrollo de sus actividades se contempla el siguiente objeto:

OBJETO: EL CONTRATISTA DE MANERA AUTONOMA E INDEPENDIENTE, POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL, SE OBLIGA CON EL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER – IDESAN, A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES EN ASESORIA EN LA PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES, ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN, APOYO EN LA DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN, ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS EN REDES SOCIALES Y DE MARKETING PARA EL RELACIONAMIENTO CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO.

ALCANCE DE OBJETO:

1) Apoyar en el seguimiento de las Peticiones, Quejas, Reclamos y Solicitudes gestionando los procesos de respuesta a través del correo electrónico asignado a dicho procedimiento.
2) Apoyar la elaboración de informes relacionados con la gestión de la Oficina Asesora Comercial del Instituto y la atención presencial a través de los canales y cuentas oficiales del Instituto, brindando información sobre los productos y servicios ofrecidos.
3) Apoyar los trámites relacionados con incentivos e intenciones de crédito a través de operadores autorizados.
4) Apoyar la organización, desarrollo de eventos, ferias u ofertas institucionales orientadas a la promoción de los productos y servicios del Instituto y al fortalecimiento de las relaciones comerciales con entidades territoriales, descentralizadas, universitarias y demás entidades con las que exista relación comercial.
5) Apoyar a la Oficina Asesora Comercial del Instituto en el desarrollo de los procesos de auditoría, el seguimiento a las líneas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y las acciones de mejora continua del área.
6) Apoyo en la creación, edición y publicación de contenidos informativos, institucionales y publicitarios en diferentes formatos: texto, imagen, audio, video para ser difundidos a través de los medios con el visto bueno del supervisor.
7) Apoyar entregando el material institucional o contenido al supervisor del contrato a través del correo electrónico institucional con la pertinencia y calidad de la información publicada.
8) Las demás actividades designadas por el supervisor del contrato, que tengan relación con el objeto contractual.

CLASIFICACIÓN UNSPSC: PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES O COMPRAS:

Código UNSPSC: 80111600

GRUPO: F
SEGMENTO 80
FAMILIA 11
CLASE 16
PRODUCTO: 00 - Servicios de apoyo Administrativo

Personal Temporal	Código UNSPSC	Nombre del Producto
Administrativo	80111600	Necesidades de personal temporal administrativo

- **ASPECTOS LEGALES:**

El régimen jurídico aplicable a la modalidad de selección del Contratista corresponde a lo regulado expresamente en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013 y en especial a lo previsto por el Decreto 1082 de 2015, el cual dispone:

*"**Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.** Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos".

- **ASPECTOS TÉCNICOS:**

Dentro de las condiciones especiales a tener en cuenta:

Perfil:
NIVEL BÁSICO DEL CONOCIMIENTO: Negocios Internacionales y énfasis en Marketing
EXPERIENCIA: Un (1) año – Particular o Pública.

- **RIESGOS:**

Perspectiva de Riesgos: El riesgo contractual en general son aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución del contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo. La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó Colombia Compra Eficiente para la administración de Riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los participantes del sistema de compras y contratación pública.

RIESGO	OBSERVACIONES	PROBABILIDAD	IMPACTO	ESTIMACIÓN	PARTICIPACIÓN
ECONÓMICO	Variación de precios	Bajo	Bajo	De acuerdo al valor asignado al contrato.	30%
OPERACIONAL	Incumplimiento total o parcial de las obligaciones pactadas	Bajo	Bajo	De acuerdo al valor asignado al contrato.	30%

CALIDAD	Falta de calidad en el servicio prestado	Bajo	Bajo	De acuerdo al valor asignado al contrato.	40%

Dentro de los contratos suscritos por entidades publica, tenemos lo siguiente:

Pais	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía	Estado	
	ENTIDAD DAYANA MARIN	CD-DAYANA-LUISA-2026	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR A LA ENTIDAD	Presentación de oferta	23/09/2026 10:38 AM	-	30.000.000 COP	Proceso adjudicado y Celebrado	Detalle
	ENTIDAD LS	REP-001-IE-PIEDECUESTA-2026	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE PIEDECUESTA	Presentación de oferta	16/09/2026 10:56 AM	-	25.000.000 COP	Publicado	Detalle
	ENTIDAD_JUAN	PMA-CD-001-2026	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMOABOGAD A LA PERSONERIA	Presentación de oferta	7/08/2026 10:54 AM	-	11.000.000 COP	Proceso adjudicado y Celebrado	Detalle
	ENTIDAD LUISA PABON	CC-070720/6-LUISADAYANA	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR A LA ENTIDAD	Presentación de oferta	7/07/2026 8:51 AM	-	15.000.000 COP	Proceso adjudicado y Celebrado	Detalle
	ENTIDAD LUISA PABON	RE-CCE-2004	Contratar los servicios profesionales de topógrafo para la sede principal de la entidad	Presentación de oferta	20/04/2026 10:38 AM	-	100.000.000 COP	Proceso en evaluación y observaciones	Detalle
	SECRETARÍA GENERAL ANCP-CCE	CCE-CD-103-2025	0167 Prestar servicios profesionales a la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, en el desarrollo de las actividades de análisis, estructuración, revisión y seguimiento	Presentación de oferta	15/04/2026 2:32 PM	-	101.712.000 COP	Publicado	Detalle
	ENTIDAD LUISA PABON	RE-CCE-1303	Prestacion de servicios profesionales como asesor juridico	Presentación de oferta	13/03/2026 10:33 AM	-	15.000.000 COP	Publicado	Detalle
	ENTIDAD LUISA PABON	CD-CCE-09	Prestación de servicios profesionales para la subdirección de recursos en el contratación estatal Abogado	Presentación de oferta	9/02/2026 10:32 AM	-	80.000.000 COP	Proceso adjudicado y Celebrado	Detalle
	ENTIDAD LUISA PABON	RE-CONTRATACIOCCE-2301	SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ASESOR JURIDICO PARA LA ENTIDAD	Presentación de oferta	23/01/2026 10:51 AM	-	15.000.000 COP	Proceso en evaluación y observaciones	Detalle
	ENTIDAD LS	CD-ANA MARIA	PRESTACION DEL SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA LA ALCALDIA DE SARDINATA	Presentación de oferta	23/12/2025 9:29 AM	-	88.000.000 COP	Proceso en evaluación y observaciones	Detalle

Ver más | Ver menos

Cantidad de filas de la tabla

PRESUPUESTO ASIGNADO

El Instituto cuenta con el presupuesto hasta por valor de NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($9.500.000.00), incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.

En Bucaramanga, 05 OCT 2026

CARLOS AUGUSTO QUINTERO DUQUE
Gerente

Proyectó: Apoyo al Área Jurídica – CPS Sirly Triana Contreras
Revisó: Hermes Rico Charry – Profesional universitario área jurídica
Revisó: Benjamin Eduardo Herrera Jaimes - Coordinador Financiero y Administrativo